ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MIGUEL ESTEBAN CABRERA NEUTA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.026.256.726	CONTRATO No.	872 - 2019
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 al 30 DE NOVIEMBRE DE 2019		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BOGOTÁ - GT CUNDINAMARCA BOYACA		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de la ARN, especialmente aquellos que se encuentren en Ruta Especial de Justicia y Paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente y la ejecución de planes y programas según los lineamientos técnicos y metodológicos establecidos de acuerdo con el objeto de la Entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Ejecutar las actividades definidas en la Etapa de Transición a los Postulados a la Ley 975 de 2005, privados de su libertad y generar informes de tipos preventivo y/o informativo	En cuanto a esta obligación contractual, durante el mes de noviembre del presente año no fue posible adelantar las actividades de la etapa de transición en el establecimiento penitenciario COMEB, dadas las diferentes dificultades que se presentaron a raíz del paro nacional, en el cual también participo el INPEC.
2. Promover el acceso a los beneficios del Periodo de Estabilización y Caracterización dirigidos a la población en Proceso de Reintegración Especial mediante la formulación, ejecución y evaluación del plan de trabajo de la población asignada, de acuerdo con la normatividad vigente.	Con respecto a esta obligación contractual, no se realizó ninguna gestión dirigida hacia la promoción del acceso a los beneficios del periodo de estabilización y caracterización en las PPR-E asignadas, ya que en este momento no se cuenta con población que recientemente haya ingresado al proceso de reintegración especial. De igual forma, para el mes de noviembre ninguna PPR-E asignada ha finalizado el primer ciclo de su proceso de reintegración, razón por la cual no se realizado la evaluación de planes de trabajo correspondientes este ciclo.
3. Propender por la vinculación al Sistema General de Seguridad en Salud – SGSSS en la población asignada, su núcleo familiar, desarrollando las acciones de corresponsabilidad pertinentes para el acceso a los servicios de salud.	Para el mes de noviembre de 2019, con respecto a esta obligación contractual se revisó la base única de afiliados (BDUA) del Fosyga en donde se encontró que los siguientes participantes del proceso de reintegración especial se encuentran afiliados al sistema de salud: 32-01783, 15-01160, 1469-06, 1681-02, 23-02637, 26-00924, 23-02637, 15-01182. En cuanto a la PPR-E 0006-09, actualmente su estado en el sistema de salud es retirado, razón por la cual se le ha informado sobre esto para que tome las acciones pertinentes. La afiliación de la PPRE 19-00003 al sistema de salud, no es posible constatar por medio del Fosyga, ya que ha referido que se encuentra afiliado a través de sanidad del ejército. Además de esto, frente a la afiliación del postulado 25-00390 al sistema de salud, se ha sensibilizado nuevamente sobre la importancia de que adelante su afiliación ante la EPS del régimen subsidiado del municipio de Suesca.
4. Formular y concertar el Plan de Trabajo de la ruta de acompañamiento con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, enfocadas a la participación asertiva en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o medidas de Satisfacción.	En cuanto a esta obligación, se ha realizado la aplicación de los instrumentos de censo de hábitat y encuesta de empleabilidad a los postulados 15-01182 y 19-00003, esto como parte del proceso de caracterización para la formulación del plan de trabajo de la etapa de ruta. Asimismo, se realizó la aplicación de los mismos instrumentos al postulado 15-01160, quien ha iniciado el tercer ciclo del proceso de reintegración especial. Además de los instrumentos aplicados a las PPR-E referidas, se ha evaluado las necesidades que estos presentan para la elección de las metas que se incluirán en los planes de trabajo de los nuevos ciclos del proceso de reintegración, los cuales han iniciado en el mes de noviembre.
5. Caracterizar y acompañar a los núcleos familiares de Personas en Proceso de Reintegración Especial, según los lineamientos técnicos definidos en la dimensión familiar asociados al plan de trabajo.	Durante el mes de noviembre del presente año, en cuanto a esta obligación contractual se ha identificado las dinámicas relacionales de los miembros de los núcleos familiares de los PPR-E 15-01160, 15-01182 y 19-00003, quienes en este mes han dado inicio a un nuevo ciclo de plan de trabajo dentro de su proceso de reintegración especial. Asimismo, se ha realizado la evaluación de las necesidades que presentan los núcleos familiares de estos postulados, con la finalidad de seleccionar aquellas metas que pueden contribuir a su superación y potencialización de sus capacidades. Por otra parte, con la PPR-E 1469-06 se ha promovido el reconocimiento de aquellos imaginarios, creencias, y significados presentes en su ámbito familiar, que generan relaciones des-adaptativas entre los miembros de su núcleo familiar, facilitando la adquisición de herramientas y estrategias para su superación.
6. Promover el acceso y permanencia de la población asignada, a programas de Formación Académica, Formación para el trabajo, y la vinculación a actividades de exploración y refuerzo de competencias básicas y orientación vocacional según lo definido en la normatividad vigente	Actualmente los postulados 32-01783, 1681-02, 23-02637, 25-00390 y 23-02637 se encuentran adelantando su proceso de formación académica en el instituto triangulo, razón por la cual se ha realizado un seguimiento a su desempeño y continuidad, indagando con cada uno de las PPR-E las dificultades presentadas, frente a lo cual se ha sugerido acciones como cambios de modalidad o de sedes para optimizar su tiempo y por ende garantizar su participación en la formación, ya que esta ha sido una de las principales situaciones que han motivado la deserción de la población del proceso de reintegración especial en este tipo de formación. Además, con la PPR-E 1469-06 se ha promovido su vinculación al programa de formación académico ofertado por el instituto triángulo, para que así pueda adelantar su proceso de alfabetización.
7. Desarrollar acciones que conlleven al acceso y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico y la normativa vigente.	En relación a esta obligación contractual, para el mes de noviembre con los postulados 32-01783 y 15-01182 se ha promovido la identificación de aquellas actividades económicas afines a su perfil productivo, y que pueden desarrollar en el contexto en el que se encuentran para garantizar la generación de ingresos, así como su sostenibilidad económica en la legalidad. Además de esto, se ha dado a conocer a la PPR-E 19-00003 los convenios que ha realizado el grupo territorial Cundinamarca Boyacá con empresas privadas, para facilitar la vinculación laboral de la población en proceso de reintegración al igual que de sus familias, frente a la cual la PPR-E ha referido que esto podría beneficiar a uno de sus hijos en la consecución de un empleo formal y estable.

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MIGUEL ESTEBAN CABRERA NEUTA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.026.256.726	CONTRATO No.	872 - 2019
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 al 30 DE NOVIEMBRE DE 2019		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BOGOTÁ - GT CUNDINAMARCA BOYACA		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de la ARN, especialmente aquellos que se encuentren en Ruta Especial de Justicia y Paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente y la ejecución de planes y programas según los lineamientos técnicos y metodológicos establecidos de acuerdo con el objeto de la Entidad.

8. Promover y fomentar el acceso de la población que le sea asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo correspondientes.	En cuanto a esta obligación, con la PPR-E 25-00390 se ha realizado el acompañamiento a la alcaldía de Suesca para facilitar su afiliación al sistema de salud, así mismo, se ha promovido la vinculación de la PPR-E 23-02637 al régimen subsidiado como población especial dadas las diferentes dificultades que ha presentado en el pago a la EPS a la cual se encuentra vinculado actualmente. Tambien, con la PPR-E 1469-06 se ha fomentado su vinculación a la oferta educativa del instituto triangulo, para que a través de este puede realizar su proceso de alfabetización. Asimismo, se ha orientado a la compañera sentimental de la PPR-E 1469-06 sobre el proceso por medio del cual puede volver a presentar las pruebas de estado, con la finalidad de cumplir con los requisitos exigido para cursar una carrera universitaria en la Universidad Distrital bajo el convenio que ha establecido con la ARN.
9.Participar en acciones de articulación de la entidad con las diferentes redes sociales e institucionales presentes en el territorio para dinamizar la estrategia comunitaria de la entidad conforme a la implementación de acciones y escenarios locales relacionados con la prevención del reclutamiento, uso y utilización de NNAJ, convivencia, construcción de paz y reconciliación.	Durante el mes de noviembre se participó en el desarrollo de la penúltima etapa de la iniciativa comunitaria "voluntades de reconciliación", en la cual se realizó un acercamiento entre los participantes de la iniciativa, además, se aclaró que este es un espacio para facilitar la reconciliación, mas no adelantar acciones de perdón. Por otra parte, se finalizó la sistematización de la estrategia EsPAZios, en al cual se incluyó la percepción que presentaban los profesionales reintegradores y facilitadores sobre la implementación de la estrategia.
10. Realizar en los casos en que se requiera, el acompañamiento y atención a las Personas en Proceso de Reintegración según lo definido en las Resoluciones 0754 de 2014, 1356 de 2016, 1724 de 2014 y 1962 de 2018, así como personas del proceso de reincorporación en coherencia con los lineamientos institucionales establecidos, según las necesidades y el contexto regional.	Para el mes de noviembre se realizó la atención psicosocial de la población asignada (25-00390, 0006-09, 32-01783, 15-01160, 1681-02, 26-00924, 32-00366, 15-01182, 23-02637, 19-00003 y 1469-06) del proceso de reintegración especial de acuerdo a las actividades de los planes de trabajo planteados. Actualmente la población de justicia y paz es la única asignada.
11.Culminar o terminar los beneficios de acompañamiento psicosocial, formación académica, formación para el trabajo según lo establecido en la Resolución 1724 de 2014, modificada por la Resolución 1962 de 2018 o norma que la modifique con los formatos y procedimientos definidos por la ARN.	En cuanto a esta obligación contractual, para el mes de noviembre no se adelanta ninguna acción tendiente hacia la culminación o terminación de los beneficios de acompañamiento psicosocial, formación académica o formación para el trabajo de la población que actualmente se encuentra asignada.
12. Registrar oportunamente en el Sistema de Información para la Reintegración –SIR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.	En cuanto a esta obligación, para el mes de noviembre solamente se ha realizado el registro en el SIR de las diferentes actividades adelantadas con la población asignada en el marco del desarrollo de sus procesos de reintegración.
13. Implementar los esquemas de seguimiento, reporte, evaluación y monitoreo del proceso de Reintegración Especial, con base en las directrices estratégicas de la entidad.	En el marco de las actividades realizadas con las PPR-E asignadas durante el mes de noviembre, se tiene en cuenta y se elaboran los seguimientos de los acuerdos planteados para este mes, además de ello, se diligencia con cada uno de las PPR-E asignadas el formato de programación de las actividades psicosociales.
14. Rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.	Para el mes de noviembre se realizó el presente informe en el que se describe la gestión realizada en relación al proceso de reintegración especial de la población asignada.
15. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el supervisor del Contrato para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente.	Frente a esta obligación, el día 6 de noviembre del presente año se participó de la penúltima sesión de la iniciativa comunitaria "Voluntades de Reconciliación", en la que se promovió el acercamiento entre los postulados y víctimas del conflicto armado que participaron de la actividad. Además de esto, el día 6 de noviembre por parte del área jurídica de la ARN se brindaron una serie de recomendaciones para la realización de los informes judiciales de la población de justicia y paz, así mismo, se informaron sobre los cambios realizados en el SIR para su elaboración. Por otra parte, los días 14 y 15 de noviembre se asistió a la segunda parte de la actividad cuidado del cuidador, en al que se brindaron herramientas y estrategias para sobrellevar las tensiones propias de la labor realizada, al igual, que para promover el bienestar del equipo de trabajo.
16. Tramitar los documentos según procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.	Se realiza la entrega ante el área de gestión documental del grupo territorial Cundinamarca - Boyacá de las programaciones de las actividades psicosociales adelantadas en el mes de octubre de 2019.
17. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	Frente a esta obligación, el día 6 de noviembre del presente año se participó de la penúltima sesión de la iniciativa comunitaria "Voluntades de Reconciliación", en la que se promovió el acercamiento entre los postulados y víctimas del conflicto armado que participaron de la actividad. Además de esto, el día 6 de noviembre por parte del área jurídica de la ARN se brindaron una serie de recomendaciones para la realización de los informes judiciales de la población de justicia y paz, así mismo, se informaron sobre los cambios realizados en el SIR para su elaboración. Por otra parte, los días 14 y 15 de noviembre se asistió a la segunda parte de la actividad cuidado del cuidador, en al que se brindaron herramientas y estrategias para sobrellevar las tensiones propias de la labor realizada, al igual, que para promover el bienestar del equipo de trabajo.

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MIGUEL ESTEBAN CABRERA NEUTA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.026.256.726	CONTRATO No.	872 - 2019
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 al 30 DE NOVIEMBRE DE 2019		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BOGOTÁ - GT CUNDINAMARCA BOYACA		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de la ARN, especialmente aquellos que se encuentren en Ruta Especial de Justicia y Paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente y la ejecución de planes y programas según los lineamientos técnicos y metodológicos establecidos de acuerdo con el objeto de la Entidad.

Cumplimiento de las obligaciones generales contenidas en el contrato.	Durante el presente periodo se dio cumplimiento a cada una de obligaciones generales contempladas en la cláusula segunda del anexo de condiciones contractuales. En las acciones realizadas para cada una de las mismas se refleja el compromiso y desempeño puesto en función del desarrollo óptimo de la Organización. Se tienen en cuenta los aspectos necesarios para garantizar la confidencialidad de los datos obtenidos. Se da cumplimiento al manual del sistema de gestión de seguridad de la información SGSI. Por último se desarrolla de manera adecuada la protección de datos según lo dispuesto en la ley

MIGUEL ESTEBAN CABRERA NEUTA

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual):

NOMBRE(S):

Fecha VoBo: 02/12/2019

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"